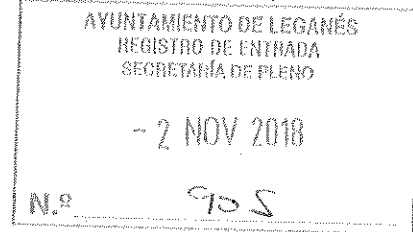


A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 9 de noviembre del 2018, presenta la siguiente:

Moción para el control de la pirotecnia en Leganés

Como es previsible en estas fechas, las fiestas navideñas están llenas de eventos donde se ha convertido en costumbre la utilización de material pirotécnico, al igual que para las fiestas patronales o en días señalados en el calendario. El uso de este material se ha convertido en un problema para la convivencia en estos días por el alto grado de contaminación acústica y las consecuencias en personas con diversidad funcional o patologías cardíacas, animales o simplemente por perturbar el descanso.

En nuestra ordenanza municipal sobre civismo el uso de material pirotécnico está regulado mediante la prohibición de su activación y supone infracción grave "la activación de toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o riesgo de incendio sin autorización municipal". Sin embargo, la permisividad generalizada que existe con el uso y venta del material pirotécnico, hace que esos días sean complicados para la convivencia de todas y todos.

El impacto de la pirotecnia tiene efectos nocivos sobre la salud, convirtiéndose en un problema de contaminación acústica que debe ser tenido en cuenta a nivel municipal por las distintas delegaciones encargadas de velar por el correcto cumplimiento de nuestra ordenanza. Así, queremos hacer hincapié en la necesidad de garantizar la convivencia pacífica en esos días.

El uso de la pirotecnia genera aturdimiento, temblores, miedo, pérdida de control, temblores y hasta la muerte de los animales que habitan en nuestro municipio. En una ciudad como la nuestra, donde todos los grupos municipales nos hemos comprometido con el bienestar animal, debemos tener en cuenta las consecuencias del uso del material pirotécnico en la salud de los animales, así como en las personas: daños provocados por ruidos ensordecedores, intranquilidad y peligro para quienes hacen uso de este material sin la seguridad pertinente.

Por otro lado, las consecuencias a cargo de los daños materiales en mobiliario urbano, son también visibles estos días.

Mediante esta iniciativa se pretende preservar la salud y la tranquilidad para garantizar la seguridad, bienestar de personas y cuidado de animales, así como de los bienes públicos y privados. También surge como necesidad de evitar un impacto medioambiental negativo que producen los estallidos de la pirotecnia y garantizar una convivencia pacífica en Leganés.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Incrementar la vigilancia en la campaña de navidad y distintas festividades a lo largo del año para velar por el cumplimiento de la ordenanza de civismo y facilitar una convivencia pacífica en esos días en las calles de nuestro municipio.
2. Elaboración por parte de personal de la plantilla municipal, de un estudio antes de la finalización del primer trimestre de 2019, sobre el impacto del ruido ocasionado por el uso de material pirotécnico y las consecuencias en la salud de personas y animales.
3. Realización de campañas de difusión para la concienciación sobre las consecuencias y riesgos que existen para la población y los animales sobre la utilización del material pirotécnico y las sanciones derivadas de su uso.

Leganés, 2 de noviembre del 2018



Fdo.: Eva Martínez Borrega

Portavoz Adjunta del Grupo Municipal LEGANEMOS

